

LICENCIA PARA MATRIMONIO CANÓNICO DESPUÉS DEL CIVIL

Nº

Ilmo. Sr. Vicario General:

D. _____ cura párroco / administrador de la parroquia de _____ a V. Ilma., con el debido respeto

EXPONE:

Que D. _____
y Dña. _____
contrajeron matrimonio civil en _____ el día _____
de _____ de _____, según consta en el documento adjunto.

Que ambos han solicitado ahora contraer matrimonio canónico para el que han recibido la formación exigida y se han seguido los trámites necesarios. Por ello

Por ello **SOLICITA**: le sea concedida LICENCIA para que a tenor del Canon 1071, §1, 2º, puedan contraer Matrimonio Canónico.

Es gracia que espera alcanzar de V. Ilma., cuya vida guarde Dios muchos años.

En _____ a _____ de _____ de _____
(Sello) (Firma)

ILMO. SR. VICARIO GENERAL DEL OBISPADO DE OURENSE

Documentos a adjuntar:

- Partida LITERAL DE MATRIMONIO expedida en el Registro Civil.

Conforme al Decreto General de la Conferencia Episcopal Española sobre la Protección de Datos de la Iglesia católica en España aprobado por la CIX Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, que ha obtenido la reconocimiento de la Congregación para los Obispos de la Santa Sede, por decreto de fecha 22 de mayo de 2018 según el artículo 91.1 del Reglamento (UE)2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, mediante la firma del presente documento, y como solicitante y/o autorizado presta su consentimiento expreso a la Diócesis de Ourense y a la Parroquia receptora de su solicitud, para recoger, tratar y almacenar los datos personales incluidos en el presente documento, que serán tratados de manera lícita, leal, transparente y adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, conforme a los valores propios de la Iglesia Católica, y de acuerdo con la protección de su dignidad personal; todo ello con la finalidad de acreditar y/o comprobar que el autorizado a la recogida del certificado sacramental, es quien ha designado el solicitante de la misma que ostenta el derecho legítimo. Sus datos serán conservados de acuerdo a la normativa canónica y según la Instrucción acerca de los libros sacramentales parroquiales, de obligado cumplimiento, a norma del C. 455.1, aprobada por la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal; siendo depositados en el Archivo Histórico Diocesano, tras una duración superior a los 100 años. El solicitante puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos mediante la remisión de una comunicación escrita al correo electrónico dpd@obispadodeourense.com o por correo ordinario a Diócesis de Ourense - Delegado Diocesano de Protección de Datos, Calle Progreso, 26 (32003) Ourense.